

5762/14

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4282
contra Adoración Paracuellos Lahoz

de Manresa ()

Juez Instructor de Beldrite

Se inició el expediente en 12 de Septiembre de 19 32

Fallado en de de 19.....

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19.....

JUZGADO DE INSTRUCCION
DE
BELCHITE.-

Excmo. Sr:

responsabilidades Politicas.

tengo el honor de acusar
recibo a V. E. de su supe-
rior orden de proceder de

fecha 12 del actual y tes-
timonio de constancia, relativa al
expediente de responsabilidades Po-
liticas, cuyo numero al margen se
expresa.

Numero 4282

contra

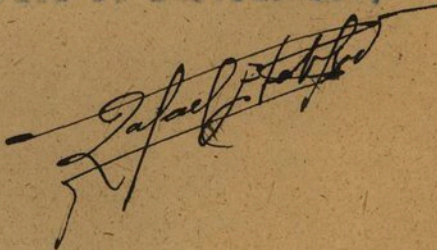
Adonacion Paracuellos

Labor

al mismo tiempo tengo el honor de
comunicar a V. E. que con esta fe-
cha se inicia el expediente.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Belchite a 12 de Septiembre 1.942

El Jefe de Instruccion,



Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de

ZARAGOZA.

JUZGADO INSTRUCCION
DE
BOLCHITE.

Responsabilidades Politicas

Expediente N^om 4282

CONTRA

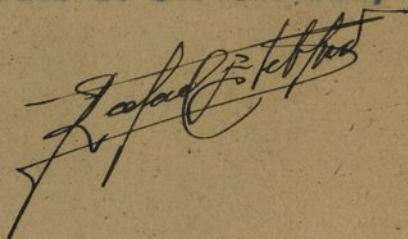
Adoracion Parausellos
Laboz

Ilmo. Sr.

Tengo el honor de poder en conocimiento de V. L. que con esta fecha se incoa el expediente de Responsabilidades Politicas reseñado al margen, en virtud de testimonio de Sentencia, dictada en Consejo de Guerra por el delito de suspectos a la rebelion

Dios guarde V. L. muchos años
Bolchite 17 Septiembre 1942

El Juez de Instrucción,



Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial de
(Responsabilidades Politicas)

BARAGOLA



u

AUDITORÍA DE GUERRA
DE LA 5.ª REGIÓN MILITAR

Causa núm. *2756-29*

Contra *Administración*
Paracuellos Labor

R.º *1024*

Excmo. Señor:

Tengo el honor de remitir a V. E. testimonio deducido de la causa anotada al margen a los efectos que procedan.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza a *1* de *Mayo*
de 19*30* - Año Triunfal.

EL AUDITOR,

Yzquierdo

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE *Tribunal de Responsabili-*
LA COMISIÓN PROVINCIAL DE
INCAUTACIONES. *dades políticas de Zaragoza*

DILIGENCIA.—En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza *Doce* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

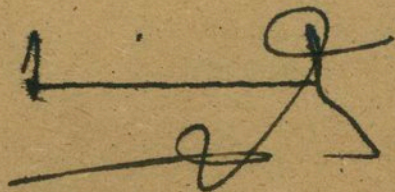
M. Martín

PROVIDENCIA.—Zaragoza *Doce* de *Septiembre* de mil novecientos *cuarenta y dos*.

P. P.
Martín
Tejada
Rodríguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo de urgencia núm. 2756, contra *Adoración Paracuellos Lahoz*, — — — — — por el delito de *auxilio a la rebelión*, — — — — — remítase, con oficio, al Juez Instructor ~~D.~~ de *Belchite*, — — — — — a los fines determinados en el artículo 83 y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1942.

Mf. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico:



Martín

DILIGENCIA.—Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

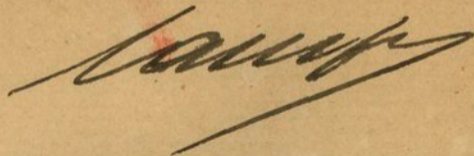
REGISTRO DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

Recibida nota de responsabilidad política de Adoracion Paracuellos Lahoz

Expte. n.º 4282

Juzgado de Belchite Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,



GOBIERNO DE ARAGON

RECIBIDA
COMANDO EN JEFE DE PRISIONES
SALIDA
15 FEB. 1943
REGISTRO RESPONSABILIDADES POLITICAS

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el tomo 4282 contra Adoración Paramelet Salvo y unido de Navarra* con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico.

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

Providencia

Señores:

Millaruelo.-Presidente

Tejada

Barroeta

Magistrados

Agustín T. Pomares

Zaragoza a 15 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín T. Pomares